

VILLA CLARA, 23 DE JUNIO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 069 / 2025

VISTO:

Que la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles son responsabilidades de todos los sectores de la sociedad;

Que el reciclaje es una de las acciones más efectivas para reducir la generación de residuos y conservar los recursos naturales;

Que es necesario promover campañas y programas que incentiven la separación y reutilización de materiales reciclables; y

CONSIDERANDO:

Que, la gestión adecuada de residuos contribuye a mejorar la calidad de vida de la población y a preservar el entorno natural;

Que, la implementación de políticas de reciclaje requiere la colaboración de instituciones públicas, privadas y la comunidad en general;

Que, es fundamental establecer normativas que impulsen y regulen las acciones de reciclaje en nuestro territorio;

Que las docentes KLER Yamila Belén y CONSTANTIN María José, han elaborado un proyecto sobre “Conciencia ambiental y Reciclaje - ReCiClara”;

Que dicho proyecto esta formulado para trabajar con distintos grupos etarios de la población, incluyendo las infancias, jóvenes y adultos;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1°) Otórguese un importe de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a la docente KLER, YAMILA BELEN, DNI N° 37.308.686, según los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°) Otórguese un importe de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a la docente CONSTANTIN, MARIA JOSE, DNI N° 35.717.331, según los considerandos expuestos.

ARTICULO 3°) Los gastos que se generen por el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la cuenta “ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS CORRIENTES” .

ARTICULO 4°) Transfiérase el monto mencionado en el Artículo 1° y en el Artículo 2° a: KLER, Yamila Belén, DNI N.º 37.308.686, al CBU: 3860026305000048933165. y a CONSTANTIN María José, DNI N.º 35.717.331, al CBU: 3860055305000046089235.

ARTICULO 5°) Comuníquese, regístrese y archívese. -

